GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 02/2013.-

LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA, representado en este acto por el Ing. Jose de los Santos Sánchez, en su calidad de Gobernador, respectivamente, por una parte; y por la otra la firma E.S.S.A, representado en este acto por la Sra. Maria Asunción Zaldívar Quiroz, con documento de identidad Nº 1.180.317, en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013, PARA LOS SERVICIOS CEREMONIALES (GASTRONOMIA Y ALQUILERES),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS CEREMONIALES (GASTRONOMIA Y ALQUILERES)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del .Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro Nº. 280, objeto del gasto especifico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2013.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 250048.----------

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Gobernador

E.S.S.A. (Eventos Y Servicios)
RUC.: 80063493 - 4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, convocado por **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, según resolución N°. 020/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 180 De fecha 21 de febrero del año 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

5.1. El monto máximo del Contrato lote Nº 1 será la suma de Gs. 84.060.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones sesenta mil), y el lote Nº 2, monto máximo será por la suma de 115.939.000 (Gs. Ciento quince millones novecientos treinta y nueve mil) siendo monto total la suma de 199.999.000 (ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), incluido todos los impuestos nacionales.----------

LOTE 1. SERVICIO GASTRONÓMICO

(EN GUARANÍES – IVA INCLUIDO)

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	90101603-025	Agua mineral de 500 ml	Unidad	botellitas de plástico descartables	750	1500	3000	4.500.000
2	90101603-006	Bebida gaseosa de 500 ml	Unidad	botellitas de plásticos descartables	600	1.200	6000	7.200.000
3	90101603-003	Bocaditos Salados Surtidos x 100 unidades	Unidad	bandejas de cartón	200	400	120.000	48.000.000
4	90101603-003	Empanadas (carne, pollo, jamón y queso)	Unidad	bandejas de cartón	1000	2000	3000	6.000.000
5	90101603-006	Gaseosa 2 lts. Surtida	Unidad	botellas de plástico	300	500	9000	4.500.000

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

E.S.S.A. (Eventos Y Servicios) RUC.: 80063493-4

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
6	90101603-999	Servicio de Almuerzo por persona que incluye: Un plato principal de 300 gramos como mínimo. Si es pasta se calculará 600 gramos como mínimo. Un plato de ensalada de 150 gramos como mínimo. Si la ensalada es de arroz o papa, deberán pesar 200 gramos como mínimo. 2 pancitos. Plato Principal: Pollo al horno, pollo grillé, pollo al curry, milanesa de carne o pollo, milanesa de pollo o carne a la napolitana, marinera de carne, strogonoff de pollo o carne, lasagna de carne o jamón y queso o de verduras o bolognesa o de pollo, ravioles de ricota o carne o pollo, ñoquis de papa o espinaca, canelones de verdura o choclo, salsas para las pastas: al taco, bolognesa, al pesto, a la crema, rosada, 4 queso, lomito a la pimienta, lomito al champignón, bife acebollado, lomito relleno, albóndigas en salsa, lomito a la portuguesa. Ensaladas: De Arroz, mixta, de papa, rusa, primavera, verde con croutons de brioche, de tomates secos, aceitunas y rúcula, de alcauciles, hierbas y jamón crudo crocantes, de papas, pimentón y ajos asados.	Unidad	Unidad	500	990	14.000	13.860.000
Precio Total:								**84.060.000**

LOTE 2. SERVICIO DE ALQUILERES

(EN GUARANÍES – IVA INCLUIDO)

1	2	3	6	7	8		9	10
Nº	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	90151802-021	Mesas largas 2,50 mts. X 0,90	Unidad	Evento	200	400	13000	5.200.000
2	90151802-004	Manteles largos de 3 m[illegible]	Unidad	Evento	200	400	13000	5.200.000
3	90151802-004	Cubre de tela de co[illegible]	[illegible]	Evento	200	400	4000	1.600.000

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

E.S.S.A. (Eventos Y Servicios)
RUC.: 80063493 - 4

1	2	3	6	7	8		9	10
Nº	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
4	90151802-004	Pollerones	Unidad	Evento	200	400	13000	5.200.000
5	90151802-006	Sillas con forro	Unidad	Evento	400	700	3500	2.450.000
6	90151802-011	Vaso de vidrio	Unidad	Evento	400	700	1000	700.000
7	90151802-010	Tenedores de metal	Unidad	Evento	400	700	1000	700.000
8	90151802-010	Cuchillos de metal	Unidad	Evento	400	700	1000	700.000
9	90151802-015	Platos de loza	Unidad	Evento	400	700	1000	700.000
10	90151802-004	Servilletas de tela 30 x 30	Unidad	Evento	400	700	1000	700.000
11	90151802-035	Servicio de decoración mediana: Decoración con telas, atril para discursos, jarrones decorados, arreglos de flores secas para decoración de centro de mesas, traslado a cualquier punto de la gobernación.	Unidad	Evento	20	39	601.000	23.439.000
12	90151802-035	Servicio de decoración grande: Decoración con Telas y luces, atril para discursos, jarrones decorados, arreglos de flores naturales decoración de centro de mesa, traslado a cualquier punto de la gobernación.	Unidad	Evento	20	36	800000	28.800.000
13	90151802-002	Toldo 8x8	Unidad	Evento	30	45	590.000	26.550.000
14	90151802-006	Sillas de plástico (Color blanco)	Unidad	Evento	4.000	7.000	2.000	14.000.000
Precio Total:								115.939.000

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrito en éste.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de ciento veinte (120) días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

E.S.S.A. (Eventos Y Servicios)
RUC.: 80063493 - 4

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 28 , días del mes de febrero del año 2013.----------

POR EL COMPRADOR:

JOEL DE LOS SANTOS SANCHEZ
CI.Nº 1.1.443.246
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

FIRMADO POR E.S.S.A.-

MARIA ASUNCIÓN ZALDIVAR QUIROZ,
CI.Nº 1.180.317

E.S. S.A. (Eventos Y Servicios)
RUC.: 80063493 - 4

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

ADENDA Nº 1 del CONTRATO Nº 02/2013.-

LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA, representado en este acto por el Ing. Jose de los Santos Sánchez, en su calidad de Gobernador, respectivamente, por una parte; y por la otra la firma E.S.S.A, representado en este acto por la Sra. María Asunción Zaldivar Quiroz, con documento de identidad Nº 1.180.317, en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar la presente Adenda, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013, PARA LOS SERVICIOS CEREMONIALES (GASTRONOMIA Y ALQUILERES),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **INCLUIR la CLÁUSULAS 9,** la cual queda redactada como sigue:

9. EL PORCENTAJE DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 5% del valor total del contrato y por un plazo que exceda en treinta días la vigencia del contrato CGC 17.1.----

2. Quedan sin efecto las cláusulas y demás condiciones del Contrato que contradigan lo establecido precedentemente.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2, (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 11, días del mes de marzo de 2013.----------

POR EL COMPRADOR:

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
CI.Nº 1.1.443.246
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

FIRMADO POR E.S.S.A.-

MARÍA ASUNCIÓN ZALDIVAR QUIROZ,
CI.Nº 1.180.317

E.S.S.A. (Eventos Y Servicios)
RUC.: 80063493 - 4